





APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

SAN CARLOS, 22 de Octubre de 2019

**VISTO:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) LEONEL RODRIGO OTÁROLA ARCE Cédula Nacional de Identidad número 13127156- 5 consistente en 20 CONOS DE HILO ENSERADO, por un valor total de hasta \$56,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla



22/10/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** mQ9IEcOzpQpZFKWz6p1R/Q==

rhp

ID DOC : 17826770

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**JOSE ELISER RODRIGUEZ  
RIQUELME**

Giro: VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERA Y  
REPARACIONES

SERRANO 331- SAN CARLOS

eMail : AYIRE25@GMAIL.COM Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:15.515.507- 8**  
**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº129**

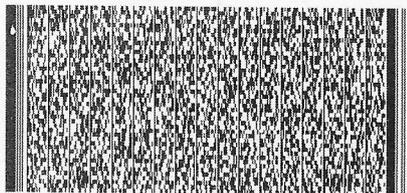
**S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 05 de Noviembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: Servicio Publico  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	conos hilo acerado 200 mt	20	2.345			46.900

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	46.900
I.V.A. 19%	\$	8.911
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	55.811

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
 Demandante : Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 23-10-2019 10:31:38  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-122-MC19

SEÑOR (ES) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME	A Sr (a) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME
DIRECCIÓN : SERRANO 331 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56422508974
RUT : 15.515.507-8	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 23-10-2019	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121803	Lino	20 Unidad no definida	conos hilo acerado 200mts	conos hilo acerado 200mts	2.790,00	0,00	0,00	55.800

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	<b>Neto</b>	\$	<b>55.800</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>55.800</b>
	<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>55.800</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.  
**Fuente Financiamiento:** 1140501

**Observaciones:**  
 Materiales Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

cto mt.  
 Banco Estado

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>